

Con fecha 20 de abril de 2016 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la ejecución de las obras de "Reforma de las instalaciones térmicas en el edificio de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. O-3/16).

Mediante escrito de fecha 24 de junio de 2016 esta Gerencia requirió a la empresa SOLAR JIENNENSE, S.L., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa SOLAR JIENNENSE, S.L., por el precio ofertado de 193.331,38 euros, por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa conforme al criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación. En el cuadro adjunto se reflejan los precios ofertados por las empresas licitadoras admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de julio de 2016
EL GERENTE,



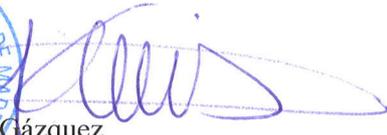
Teodoro Conde Minaya

Precios ofertados por las empresas licitadoras admitidas al procedimiento para la contratación de la ejecución de las obras de "Reforma de las instalaciones térmicas en el edificio de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. O-3/16), según consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 30 de mayo, 6, 7 y 22 de junio de 2016.

EMPRESA	OFERTA (21% IVA INCLUIDO)
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A	239.580,00 euros
MONCOBRA, S.A	263.151,46 euros
MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (MAESSA)	201.310,54 euros
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	194.418,49 euros
U.T.E.: REVENGA INGENIEROS, S.A. Y GE2, GESTION EFICIENTE DE LA ENERGÍA EQUILIBRA, S.A.	235.295,05 euros
ASSIGNIA INDUSTRIAL, S.A.	194.985,00 euros
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	224.644,68 euros
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A.	240.936,43 euros
INTERNACIONAL TECNAIR, S.A.	204.288,23 euros
ELECNOR, S.A.	200.720,30 euros
CLIMA 2008, S.L.	225.786,00 euros
E.M.O. OBRAS, CONTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U.	253.924,02 euros
AUDITEL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	197.313,89 euros
SOLAR JIENNENSE, S.L.	193.331,38 euros
TRENASA, S.A.	230.418,05 euros
EMURTEL, S.A.	238.215,00 euros
GRUPO RENDER INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	215.722,02 euros
FULTON, S.A.	228.242,95 euros
FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.	206.463,09 euros
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	240.665,26 euros

Madrid, 8 de julio de 2016

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,




Olga Rius Gázquez